

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio urbano con nomenclatura "Carrera 8 A Nro. 26-20" ubicado en el barrio El Juguete, en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 190-55446 y cedula catastral Nro. 20-013-01-01-00-00-0368-0016-000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presentes de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico [jctoest03vpar@notificacionesrj.gov.co](mailto:jctoest03vpar@notificacionesrj.gov.co), a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) bajo el radicado Nro. 2022-00052 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 13/06/2022		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 13/06/2022	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TIULAR EN CATASTRO
"Carrera 8 A N° 26-20" ubicado en el barrio El Juguete, en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar	Nro. 20-013-01-01-00-00-0368-0016-000	Nro. 190-55446	OMAIRA ARGUELLO RONDON

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS**

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto A con coordenadas planas N: 2667684,35 E: 4975033,37, en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto B con coordenadas N: 2667683,90 E: 4975051,47, colinda con predio de Eduardo López, en una distancia de 18.10 m, con muro de por medio.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto B con coordenadas N: 2667683,90 E: 4975051,47, en línea recta, con dirección sureste, hasta llegar al punto C con coordenadas planas N: 2667676,10 E: 4975051,22, una distancia de 7.80 m, colinda con predio de Mirian Bonilla, muro de cinc de por medio.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto C con coordenadas planas N: 2667676,10 E: 4975051,22, en línea recta, en dirección suroeste, hasta llegar al punto D con coordenadas planas N: 2667676,00 E: 4975033,12, una distancia de 18.10 m, colinda con predio de Uber López, con muro de por medio.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto D con coordenadas planas N: 2667676,00 E: 4975033,12, en línea recta, en dirección noreste, hasta llegar al punto A con coordenadas planas N: 2667684,35 E: 4975033,37, una distancia de 8,35 m, colinda con Carrera 8a - Vía pública, siendo este el punto de partida y Cierre.



**EDICTO**



Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

**GABRIEL BRU BUELVAS**  
Secretario

ALCH